

REF.: Revoca y deja sin efecto Resolución Exenta N° 312 de fecha 23.02.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, que asigna inmueble fiscal a don Carlos Alberto Soto Gutiérrez, inmueble fiscal ubicado en la comuna y provincia de Talca.

TALCA, 22 MAY 2018

01070

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
V° B° Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

VISTOS:

Estos antecedentes, los dispuesto en el artículo 56 del D.L. 1939/1977; artículo 61 de la Ley 19.880 del 29.05.2003; Resolución Exenta N° 0312, de fecha 23.02.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule; Decreto Nro. 56, de fecha 22.03.2018, del Sr. Presidente de la República; y la facultad que se me confiere mediante D.S. N° 79 de fecha 20 de Abril 2010, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, y; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 312, de fecha 23.02.2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se asignó inmueble fiscal a don Carlos Alberto Soto Gutiérrez, de la Planta de Directivos, Grado 5 E.U.R., inmueble fiscal ubicado en Ampliación Villa Río Claro, Los Nogales, entre calles Los Ciruelos y calle los Paltos N° 268 de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule, para destinarlo a uso habitacional.

2.- Que, de acuerdo a Acta de Entrega - Recepción de Inmueble Fiscal de fecha 10.05.2018, ID 272038, debidamente firmada por don Carlos Soto Gutiérrez ex - SEREMI de Bienes, el funcionario fiscalizador Rodolfo Araya González y el SEREMI de Bienes Nacionales.

3.- Que, debido a que el inmueble no cumple con los fines del Servicio para cual fuera destinado, de conformidad a los establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977 y demás normas pertinentes.

RESUELVO:

Revoca y deja sin efecto, la Resolución Exenta N° 312, de fecha 23.02.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, que asignó inmueble fiscal a don Carlos Alberto Soto Gutiérrez, Rut N° 6.794.384-8, de la Planta de Directivos, Grado 5 E.U.R., inmueble fiscal ubicado en Ampliación Villa Río Claro, Los Nogales, entre calles Los Ciruelos y calle los Paltos N° 268 de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule, singularizado como lote 7, en el Plano N° VII-2-673 C.U., de una superficie de 405,88 M2., Rol de Avalúo 1871-1 de la comuna de Talca, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas N° 319 vta., N° 438, del Registro de Propiedad del año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de Talca, para destinarlo a uso habitacional, por los motivos señalados en los considerandos.

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos legales establecidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



ENRIQUE GÓMEZ HOFFER
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región del Maule


EGH/JPA/CGE/dps.

ID 272038

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Avalúo 1871-1 , inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas N° 319 vta., N° 438, del Registro de Propiedad del año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

2.- Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, para el descuento respectivo de renta en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo y todo pago por gastos de ocupación que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S)
Región del Maule

RSE/OFF/RRC/CBE/dps

C/c. Carpeta F.N.D.R N° 158

C/c. Carpeta Catastro N°85/7
ID 272038